



Ayuntamiento de Orihuela

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2014.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se acuerda por unanimidad ratificar la urgencia.

SEGUNDO.- INTERVENCIÓN EXPTE 3489/2014.- OPCIONES DE LA RESOLUCIÓN DEL 13/5/2014, PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO SUSCRITA AL AMPARO DEL RDL 4/2012, PARA EL PAGO A PROVEEDORES”

...///...

Llegados a este punto, se somete a votación la propuesta, con la enmienda y la corrección de la enmienda, con el siguiente resultado:

El Ayuntamiento en Pleno por mayoría, con 13 votos a favor de los Sres. Concejales Dña. Mónica Lorente Ramón, D. Víctor Bernabéu Gutiérrez, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, Dña. Josefina Ferrando García, D. José Manuel Cutillas Conesa, D. Dámaso Antonio Aparicio García, Dña. María Encarnación Ortuño Escudero, D. Antonio Rodríguez Barberá, D. David Costa Botella, Dña. Araceli Vilella Mínguez, D. Roberto López Escudero, D. Jose Antonio Anierte Grau (grupo municipal Popular), y D. Pedro Mancebo Gilabert, (CLR-CLARO) y 10 votos en contra de los Sres. Concejales D. Monserrate Guillén Sáez, D. Manuel Gallud Gilabert, Dña. Martina Scheurer (grupo municipal Los Verdes), Dña. Rosa Martínez Martínez, D. Luis Galiano Moreno, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Emilio Zaplana Polo, D. Víctor Ruiz Sáez (grupo municipal Socialista), Dña. Asunción Mayoral Sánchez (no adscrita), y D. Robert Houlston (no adscrito), **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar la medida de una mayor reducción, respecto de los casos anteriores, del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo, manteniendo los iniciales períodos de amortización y carencia.

SEGUNDO: Aceptar las condiciones generales exigidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, adquiriendo, conforme exige dicha

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

norma, el compromiso de adoptar las siguientes medidas:

- Remisión del compromiso de adhesión automática al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regulen las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.
- Remisión de la copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma EMPRENDE EN 3
- Remisión de la lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.

TERCERO: Adoptar todas aquellas medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto PRIMERO.
